

Montenegro, (Q.) Viernes 06 de marzo del 2020

**Señor:**  
**Ingeniero Humberto Piedrahita**  
**Secretario de Planeación Alcaldía**  
**Montenegro, Q**

Referencia: Derecho de Petición de Reclamo

Nosotros los firmantes en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos formular petición en interés general, teniendo en cuenta los siguientes:

#### HECHOS

1. Desde el año 2016, en el barrio Centenario por el sector de la Mz 13, hemos vivenciado con gran preocupación deslizamientos del terreno originado por el mal manejo de aguas lluvias.
2. La situación anteriormente descrita, alarma a la comunidad debido a que la inestabilidad del terreno puede conllevar a accidentes catastróficos para quienes habitamos en el sector.
3. En repetidas ocasiones, nos hemos dirigido a la administración municipal a su respectiva secretaria de planeación con el fin de obtener respuesta frente a la situación planteada, así mismo solicitamos a la defensoría del pueblo interviniera con el fin de saber cuándo se iba a iniciar obras o acciones al respecto.
4. Como respuesta a la solicitud anteriormente planteada, el Secretario de planeación nombrado para el año 2018 señor Humberto Piedrahita Ruiz, dio respuesta por medio del oficio 2018EE5783 a la Defensoría del Pueblo, en el oficio mencionado el Secretario de Planeación asevera que la construcción del muro en vía pública del barrio centenario, el cual dará solución a la problemática planteada, se priorizara en el programa de inversión anual municipal para la vigencia 2019.
5. Debido al incumplimiento de lo anteriormente planteado, se hace requerimientos de manera verbal en repetidas ocasiones y mediante oficio 2019EE3661 de fecha 10 de junio de 2019 la Subsecretaria de Obras Públicas e Infraestructura la señora Lina Marcela Henao Ortiz manifiesta que dicha intervención le corresponde la Empresa Publica del Quindío (EPQ) y que seguirán haciendo requerimientos a la misma para que den solución a la problemática que nos aqueja.
6. El día lunes 02 de marzo del año 2020, volvimos a acercarnos a su Secretaria, para solicitar respuesta del seguimiento al proceso que se está gestionando para dar solución a la problemática que nos aqueja, pero en dicha Secretaria la única respuesta que se nos dan es que la

documentación que reposaba en esa oficina se había perdido y que no tenían información para brindarnos.

### PETICION

1. Solicito a su secretaria se ponga al tanto del proceso que ya se había iniciado respecto a la problemática planteada.
2. Así mismo y teniendo en cuenta que ya se había priorizado la construcción del muro ya mencionado, solicito se nos dé respuesta de cuándo podrían iniciarse la obras, pues dichas obras estaban proyectadas a iniciarse en enero del año en curso.

### NOTIFICACION

Recibiremos notificación a su respuesta en la siguiente dirección:

**Dirección:** Barrio Centenario Mz 13 Casa 9 Montenegro, Q  
**Celular:** 310-676-77-40

### ANEXOS

Anexamos pruebas documentales de los oficios mencionados en los hechos.

Nosotros los firmantes:

1. Hernán Julían Vargas C.C. 11236278 fgga
2. Yessica Ibeth Uribe C.C. 1097724100 Hgro.
3. Darwin Caceres C.C. 4465227
4. Juan Carlos Lacerre C.C. 7496671
5. José Orlando Cu C.C. 7540834.
6. Olivia Panny Castro C.C. 41899217
7. Estefanía CC C.C. 1.097.731.000 Hgro.
8. Oscar Gómez C.C. 4463572
9. Jenny Alejandra Barría C.C. 30.937722.
10. JAQUELIN VERGARA M. C.C. 65.694.258

Con copia:

Contraloría Departamental del Quindío.  
Personería de Montenegro.



Armenia, Quindío

Señor  
JOSÉ MIGUEL JARAMILLO NUÑEZ  
Barrio Centenario, manzana 13 casa 8  
Montenegro, Quindío

Referencia: Comunicación respuesta Secretaría de Planeación Municipal de Montenegro

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, remito respuesta otorgada por el Secretario de Planeación Municipal de Montenegro, a través del cual presentari el presupuesto que se requiere para llevar a cabo la obra y afirma que la administración municipal la priorizará en el programa de inversión anual municipal para la vigencia 2019.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,

  
PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA  
DEFENSORA REGIONAL DE QUINDIO

Copia N/A  
Anexo: 1 folio - respuesta

Proyectó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo  
Aprobó: Paula Andrea Huertas Arcila DPRQ FA

Fecha : Noviembre 20 2018, a las 6:06:31 pm  
Codigo de Seguridad : 243b3dbd4ee062a9cc5e8f62130f1105  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



2018081894 - 3



**MONTENEGRO QUINDÍO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
 NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 1

Fecha Elaboración: 03/06/2016



**DEFENSORIA DEL PUEBLO**



Al contestar cite: 20180080270340052

fecha radicado: 14-nov-2018 03:54 pm Folios: 1

Dependencia: 6027/QUINDIO

Remitente: Humberto Piedrahíta Ruiz-Secretaría de Planeac

Anexos: SIN ANEXOS

Montenegro Quindío, 13 de Noviembre de 2018

Doctora:

**PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA**

Profesional Administrativo y de Gestión G-19

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDÍO**

Carrera 13 # 16N-46

Armenia, Quindío

Correspondencia Enviada  
 2018EE5783  
 Ciudadano: Paula Andrea Huertas Arcila  
 Fecha: 2018-11-14 10:02:20  
 Dependencia: Secretaría de Planeación  
 Asunto: Respuesta Solicitud de Construcción Muro en Vía ...  
 Anexos: 0  
 Funcionario: Humberto Piedrahíta Ruiz  
 Radicado por: Gloria Lupely Arcila Sanchez

**Referencia: Respuesta solicitud de construcción muro en vía pública del barrio Centenario del municipio de Montenegro, Quindío. (Radicado 2018RE5838)**

Cordial saludo

En atención a la solicitud del asunto en referencia me permito informarle que una vez recibido su requerimiento, la Secretaría de Planeación municipal del municipio de Montenegro se dirigió hasta el sitio de interés con el ánimo de recopilar la información necesaria para evaluar técnicamente la posible solución a las necesidades del sector que los señores José Miguel Jaramillo Núñez y José Nelson Jaramillo Arias informan; y aprovechando esta futura intervención se proyecta la construcción de vía en el barrio Centenario entre las manzanas 11 y 13, sitio que es cercano a las viviendas de los peticionarios.

Puntualmente para dar solución a la problemática propuesta por los peticionarios se propone la construcción de muros de gravedad tipo gaviones que confinen el andén en la zona peatonal de acceso a sus viviendas.

Una vez se ha procesado esta información, se obtiene un presupuesto que contiene las actividades que se involucran en el proyecto como se muestra a continuación:

VIA BARRIO CENTENARIO				
3- ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	VTOTAL
3.01 Cerramiento provisional en tela verde	ml	60	\$ 7.328	\$ 439.691
3.02 Excavación manual en material común de 0-2 m	m3	158,4	\$ 15.690	\$ 2.485.374
3.03 Lleno compactado con material granular para subbase tipo SB. Incluye transporte	m3	31,7	\$ 126.155	\$ 3.996.677
3.04 Andén en concreto de 21 MPa. E=7cm	m2	93,0	\$ 52.965	\$ 4.925.755
3.05 Cargue y retiro de sobrantes <40 km	m3	205,9	\$ 39.274	\$ 8.087.360
3.06 Cárcamo para protección de captación de aguas lluvias en la vía, Ancho= 60cm y h=50cm, incluye rejilla en polimérico	ml	4,2	\$ 226.478	\$ 951.208
3.07 Tubería PVC Novalor 10" para alcantarillado de aguas lluvias	ml	32,0	\$ 63.123	\$ 2.019.942
3.08 Pavimento de concreto hidráulico MR=4,3, e=20 cm incluye manejo de juntas	m2	97	\$ 148.498,64	\$ 28.262.260
3.09 Empadricación con prado trenza	m2	40,0	\$ 8.747	\$ 349.897
3.10 prefilada de talud a mano (no incluye retiro)	m2	88,0	\$ 4.991	\$ 439.196
3.11 Gaviones de piedra de mano y malla de 2m x 1m x 1m, incluye geotextil NT 1600, incluye la piedra	m3	108,0	\$ 143.894	\$ 15.540.546
3.12 Concreto revestimiento	m2	48,0	\$ 54.699	\$ 2.625.561
3.13 Viga de separación pavimento de concreto MR 42 kg/cm2 (30x20)	ml	4,2	\$ 161.192	\$ 677.005
3.14 Bordillo en concreto de 21 MPa, h=40cm y a=15cm, incluye anclaje y acero de refuerzo	ml	90,0	\$ 62.745	\$ 5.647.030
3.15 Empalme de tubería de alcantarillado diámetro<12" a cámara existente	Und	3,0	121185,58	\$ 363.557
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 76.810.959</b>
SUBTOTAL VIA BARRIO CENTENARIO				\$ 76.810.959
SUBTOTAL COSTO DIRECTO				\$ 76.810.959
ADMINISTRACION				\$ 16.898.411
IMPREVISTOS				\$ 768.110
UTILIDAD				\$ 5.376.767
<b>TOTAL AIU</b>				<b>\$ 23.043.288</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$ 99.854.247</b>

*Handwritten notes:*  
 2018  
 11-14  
 10:02:20  
 2018RE5838



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - Contacto: 6027@montenegro-quindio.gov.co  
 www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 01800961100





**MONTENEGRO QUINDIO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24
Versión: 1
Fecha Elaboración: 03/06/2016
Fecha Aprobación: 03/06/2016
Página: 1 de 2

Montenegro Quindío, 10 de Junio de 2019

MOPFO-E- 206

Señor

**Jhon Jairo Leon Lopez**

Cc 75533863

Barrio Centenario Mz13 Cs9

Tel:3106767740

**Referencia:** Respuesta a solicitud (2019RE3200)

ALCALDIA DE MONTENEGRO  
Correspondencia Enviada  
2019EE3601  
Ciudadano: Jhon Jairo Leon  
Lopez: 2019-06-11 18:04:55  
Fecha: 2019-06-11 18:04:55  
Dependencia:  
Secretaría de Planeación  
Asunto: Respuesta a solicitud  
Rad. 2019RE3200.  
Anexos: 0  
Funcionario:  
Humberto Piedrahíta Ruiz  
Radicado por:  
María Fernanda Ojalvaro

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que los funcionarios de Subsecretaría de Obras Públicas e Infraestructura, dependencia de la Secretaría de Planeación realizo una visita correspondiente el 28 de mayo del 2019 en la Barrio Centenario Mz13 Cs9 donde se evidencio inestabilidad en el terreno a raíz de la falta de canalización de las aguas lluvias.

Actualmente se viene adelantado una consultoría de la cual se obtendrán los diseños para un muro de contención con el fin de evitar el deslizamiento del terreno; sin embargo, la solución definitiva en conjunto con el correcto manejo de las aguas lluvias del sector que son las que ocasionan el problema en el terreno por nuestra parte vamos a seguir haciendo los requerimientos a Empresa Publicas Del Quindío (EPQ) como le damos a conocer en el oficio MOPFO-E-200 del 10 de mayo de 2019, con el objeto de que apoyen a dar solución a esta dificultad ocasionada por los fuertes cambios climáticos.

Agradeciendo la atención prestada y quedando atentos a cualquier inquietud.

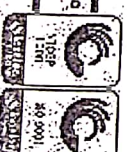
Atentamente,

LINA MARCELA HENAO ORTIZ

Subsecretaria de Obras Públicas e Infraestructura  
Montenegro Quindío



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío. Código postal 633001 - Contacto: 031Montenegro-Quindío.gov.co  
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7533262 Fax: +57 (6) 7533835 - Línea Gratuita 018000961100



que dicha intervención le corresponda de acuerdo a las competencias de la Empresa Pública (EPQ) y que seguirar haciendo requerimientos a la misma para que den solución a la problemática que nos aqueja.

6. El día lunes 02 de marzo del año 2020, volvimos a acercarnos a su Secretaría. Para solicitar respuesta del seguimiento al proceso que se está



MONTENEGRO QUINDIO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.000.858-1

Código:	FO-GD-34		
Versión:	1		
Fecha Elaboración:	03/06/2018		
Fecha Aprobación:	03/06/2018		
Página:	1	de	2

Montenegro Quindío, 10 de junio de 2019

MOPFO-E-200

Doctor:

**JAMES PADILLA GARCIA**

Gerente

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO (EPO S.A ESP)**

Carrera 14 # 22-30

Teléfono: (036) 7441774

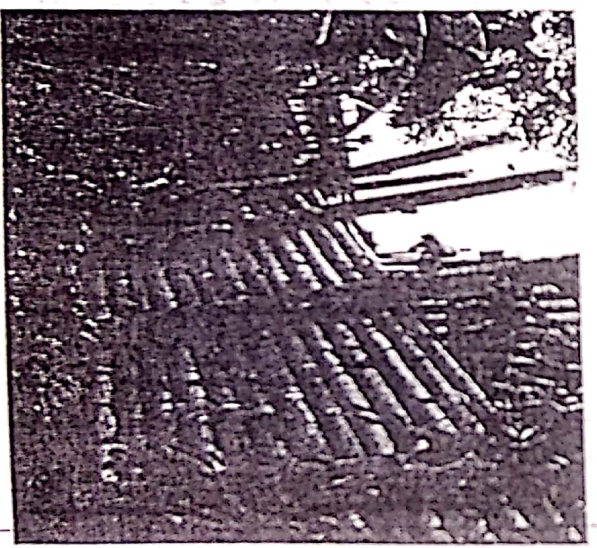
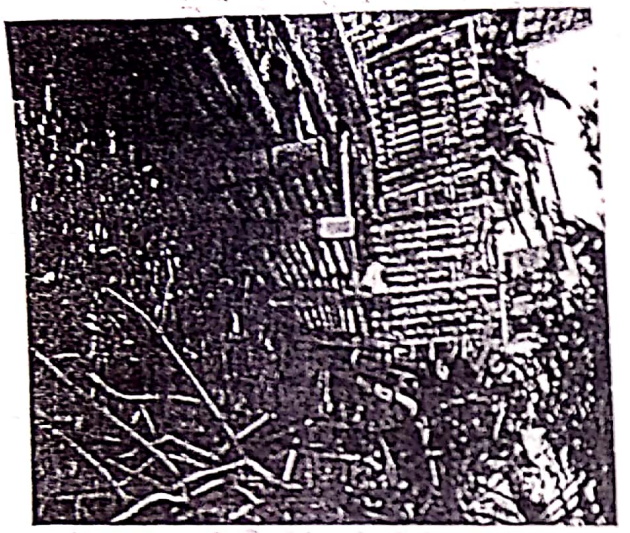
Armenia Quindío

Referencia: Solicitud de manejo de agua lluvias de Barrio Centenario Mz 13 Cs9.

Cordial saludo,

Con relación al asunto en referencia se indica que funcionarios de la Subsecretaría de Obras Públicas e Infraestructura, dependencia de la Secretaría de Planeación, realizó la visita correspondiente al barrio Centenario Mz 13 Cs9, donde se evidencia deslizamientos del terreno originado por el mal manejo de aguas lluvias.

La situación anteriormente descrita alarma a la comunidad debido a que la inestabilidad del terreno puede perjudicar en su totalidad sus viviendas o conllevar accidentes fatales.

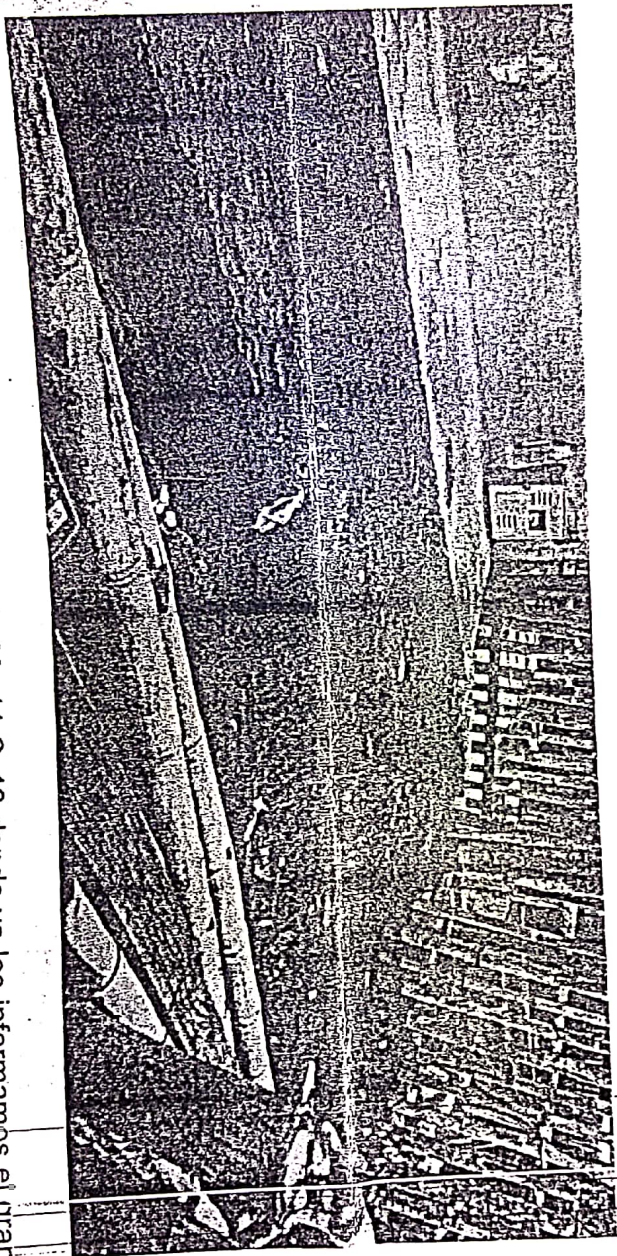
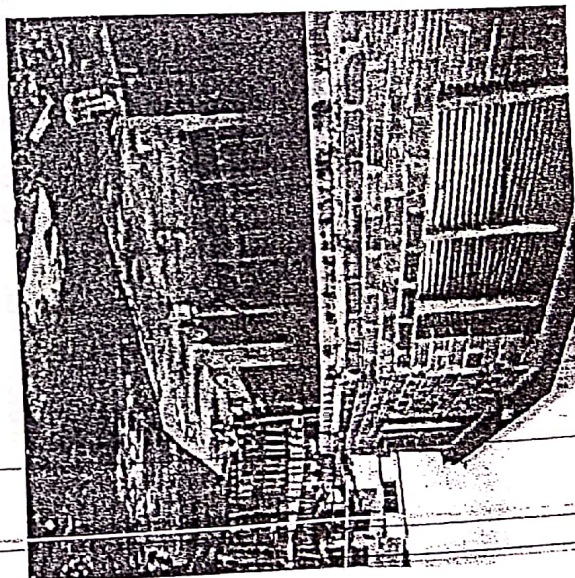
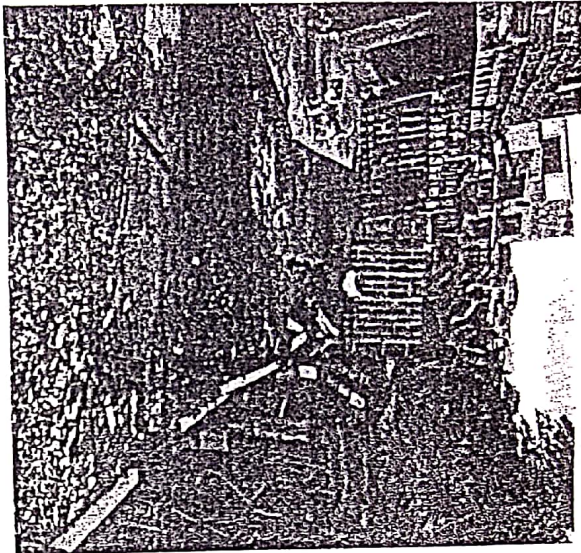




MUNICIPALIDAD  
MONTENEGRO  
CALLE 20 N.º 10-11 TEL. 890.000.858-1

MONTENEGRO QUINDÍO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24				
Versión: 1				
Fecha Elaboración: 03/08/2018				
Fecha Aprobación: 03/08/2018				
Página: 2	de			2



Además, esta problemática es aledaña a la Mz 11 Cs13 donde ya les informamos el gran peligro que representa este sitio a raíz de las aguas lluvias y fractura en tuberías de aguas residuales como se lo presentamos en el oficio MOFFO-84 del 17 de abril del 2019.

Es de gran importancia que se brinde solución oportuna por parte de E.P. Q, toda vez que dichas situaciones pueden ser fatales, por tanto, me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de ordenar a quien corresponda para subsanar esta situación en la menor brevedad posible.

Agradeciendo la atención prestada y quedando atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,